Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

Expediente N° 1871/2020.- SOLICITUD DE DICTAMEN JURIDICO EN RELACION AL PEDIDO DE AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" PLURIANUAL - CÓDIGO 05, ID N° 361.568, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS. -

REFERENCIA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 361518 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2019 - CONTRATO CERRADO.**

SEÑOR DIRECTOR:

Que, por *providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se encomendó a ésta Asesoría Jurídica*, la expedición de un Dictamen respecto del Memorándum N° 035 de fecha 11/06/2020, presentado por el Departamento de Contrataciones en el que solicita ampliación al contrato de referencia, al respecto manifiesto: ----------

Que, en virtud a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Contrataciones, informa que el Llamado para la Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos, a la fecha, se encuentra en Estado de Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones en razón de que los plazos para la realización de una Licitación por Concurso de Ofertas, van de 20 a 50 días y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo sancionó los Decretos N° 3478, 3490, 3512, 3525, 3537, 3564, que disponen los Aislamientos Preventivos Generales (Cuarentena) y las Medidas de Restricciones en virtud al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3456/2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), por lo que no se pudo tener acceso a las oficinas de la Institución, los cuales han postergado la realización del Llamado y considerando la finalización de la fecha de vigencias de las Pólizas de Seguros al 30 de Junio de 2020, se solicita la AMPLIACIÓN del Contrato N° 02/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" PLURIANUAL - CÓDIGO 05, ID N° 361.568, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS. ----------

Abg. Fatima E. Zaracho
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

Atendiendo a la imprescindible necesidad de contar con la vigencia de las Pólizas de Seguros, y teniendo en cuenta que el proceso de llamado para el siguiente periodo requerirá tiempo, cuyo vencimiento podría dejar un vacío y durante este periodo en caso de devenir algún accidente o imprevisto, no se contaría con la cobertura necesaria conforme a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Contrataciones de la Institución y sumado a ello, la premura en la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, y en el cual se requiere para su aprobación la vigencia de los contratos de Pólizas de Seguros, tal como dicta el Decreto Presidencial N° 3575 de fecha 30 de Abril de 2020, por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales, conforme al ANEXO "A" "GUÍA DE NORMAS PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES QUE CONSTITUIRÁN EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". ----------

17.6 Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Racionalización del Gasto: *"La programación de contratación de seguros, en el Objeto del Gasto 264, deberá realizarse sobre bienes muebles e inmuebles propiedad del OEE en uso o que por contrato estén incluidos en el alquiler o sean administrados por la institución".* ----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" FF10 por un monto de Gs. 46.459.950 (según PF a octubre) y FF30 por un monto de Gs. 54.417.975.- ----------

Teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 63 de la Ley N° 2051/2003 que reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y*

Fátima E. Zarach
Asesoría Jurídica
FCA-UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos", y dicho artículo en concordancia con lo establecido en el Contrato N° 02/2019, en la Cláusula Décimo Séptima: Convenio Modificatorio del Contrato, atendiendo a los informes mencionados, en los que manifiestan que existe disponibilidad presupuestaria, es parecer de esta Asesoría, de que no existe impedimento legal alguno para la ampliación del Contrato, habida cuenta de los motivos señalados por los cuales no ha podido concretarse el Llamado.---

Así mismo, realizando un cálculo conforme al monto total del contrato, aplicando la ampliación del 20%, el monto de la Ampliación del Contrato para la Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos ascendería a la suma de **Gs. 37.114.800.- (Guaraníes treinta y siete millones ciento catorce mil ochocientos)** equivalente al **20% (Veinte por ciento)** del monto original contratado, discriminado según el siguiente detalle:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Contratado	Precio Total Contratado	% de Ampliación	Monto de la Ampliación
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido de las Cuentas Patrimoniales.	Unidad	UNIDAD	1	28.490.000	28.490.000	20%	5.698.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	Unidad	UNIDAD	1	18.900.000	18.900.000	20%	3.780.000
3	84131514-001	Seguro de fidelidad de Empleados.	Unidad	UNIDAD	1	4.950.000	4.950.000	20%	990.000
4	84131501-005	Seguro de Valores en Caja Fuerte.	Unidad	UNIDAD	1	4.387.500	4.387.500	20%	877.500
5	84131501-005	Seguro de Valores en Ventanilla.	Unidad	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000	20%	880.000
6	84131501-005	Seguro de Valores en Tránsito.	Unidad	UNIDAD	1	14.300.000	14.300.000	20%	2.860.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículos (Autos y Camionetas).	Unidad	UNIDAD	1	63.874.800	63.874.800	20%	12.774.960
8	84131503-001	Seguro de Vehículos (Minibús y Ómnibus).	Unidad	UNIDAD	1	43.976.700	43.976.700	20%	8.795.340
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.	Unidad	UNIDAD	1	2.295.000	2.295.000	20%	459.000
MONTO TOTAL						**185.574.000**	**185.574.000**		**37.114.800**

Abg. Fatima E. Zarachc
Asesoría Jurídica
FCA-UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

En cuanto a la Ampliación de Plazos, atendiendo a que las vigencias de las Pólizas contratadas van del 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020, lo que equivale a 365 días, calculando el 20% del mismo, arroja como resultado la cantidad de 73 días, para lo cual corresponde ampliar los plazos de vigencias de las Pólizas desde el 01 de Julio de 2020 más 73 días, dando como resultado al 11 de Setiembre de 2020, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y con la Cláusula Décimo Séptima del Contrato N° 02/2019. ----------

En consecuencia, deberá suscribirse una Adenda, teniendo en cuenta que el monto a ser ampliado no superará el 20 % del monto adjudicado en el contrato vigente, que totaliza la suma de Gs. 185.574.000.-, siendo el 20% la suma de Gs. 37.114.800.- (Guaraníes treinta y siete millones ciento catorce mil ochocientos), suma límite por la cual podrá realizarse la ampliación del contrato, con el plazo de vigencia al 11 de Setiembre de 2020 equivalente al 20% del plazo contratado, lo que permitirá contar con la Póliza vigente, ínterin se sustancie el siguiente llamado. ----------

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

DICTAMEN A.J. N° 007/2020.-

Abg. Fátima E. Zara
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

San Lorenzo, 16 de junio de 2.020.-

SR. LIC. MIGUEL ANGEL ARÉVALOS A., DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — EXP.: 1871 — 16-06-20 — HORA: 13:49 — U N A
RECIBIDO: Raquel

A Dpto. de Contrataciones

Lic. Miguel Angel Arévalos A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas